

Lucía— el paseo del valle en los tajamares, en los antiguos puentes y en los futuros malecones del Mapocho canalizado".

"Con fecha de 24 de mayo último la Intendencia encargó a Europa veinticinco trajes de guardabosques que han comenzado ya a usarse, y contribuyen no poco a dar un aspecto agradable a la policía peculiar del Parque Cousiño".

"Los trabajos del Cerro Santa Lucía se comenzaron el 4 de junio del año último y han continuado hasta aquí, sin un solo día de interrupción, con un número

de presidiarios que ha fluctuado entre 100 y 150, y con trabajadores pagados, albañiles, mineros, canteros, peones, etc., cuya cifra en ocasiones ha pasado de doscientos".

"En cuanto a los que acusan al paseo de Santa Lucía de obra de lujo, ya hemos demostrado que estamos muy distantes de pensar de igual manera, pues queda evidenciado que el antiguo sitio predilecto del vicio y de la ociosidad será en los años venideros el paseo favorito de las clases medias de la sociedad y del pueblo de la capital".

PERIODISTAS PROCESADOS EN CHILE EN 1819-1869

por PEDRO SOTO

JUAN NICOLAS ALVAREZ

Los periodistas en cada país informan segundo a segundo de lo que sucede en todos los rincones de la tierra. Por el deseo de informar primero o de interpretar los acontecimientos, muchos pagan en las cárceles su osadía. La sociedad ve en ellos, a menudo, vulgares delincuentes, sin comprender la dignidad ni la responsabilidad del cargo.

En Chile Camilo Henríquez no sufrió cárcel, pero Carrera le impuso la "Censura Previa". Y desde octubre de 1812, "La Aurora de Chile", sólo pudo expresar la voz oficial del Gobierno y perdió la línea revolucionaria. La Reconquista Española no conoció la libertad de prensa y el único periódico llamado "¡Viva el Rey!" Gazeta del Gobierno de Chile estuvo a cargo de Fray José María de la Torre, periodista improvisado.

La Patria Nueva tuvo un periodismo oficial, y aun cuando la prensa logró una aceptable evolución, careció de libertad en su primera parte. Después de 1826 la carencia de libertad se transformó en libertinaje. Durante el sexenio de O'Higgins, Augusto Brandt, director de "El Independiente" fue deportado a Juan Fernández y su periódico dejó de publicarse.

EL TELEGRAFO

El primer proceso realizado en Chile corresponde a "El Telégrafo", periódico de orientación liberal editado en 1819 y el más completo de los periódicos de la Patria Nueva. "El Telégrafo" fue acusado por un artículo titulado "El bello sexo", donde criticaba la educación de la mujer, la manera de imponerle esposo y sostenía que era necesario rebelarse contra esas costumbres. Finalmente sostenía como único remedio a esos males, el divorcio. El resultado del proceso se desconoce.

En 1839 fue procesado Juan Nicolás Alvarez, considerado el primer periodista de oposición que llegó al Tribunal de Imprenta acusado de injuria y sedición. Alvarez era director de "El Diablo Político".

El joven director vio al régimen de Prieto como la mejor expresión de la tiranía y responsabilizó a Portales de provocar la guerra de la Confederación Perú-Boliviana. Sin embargo, no lo procesaron por esto, sino por dos frases publicadas en el número 24 de "El Diablo Político". Allí bajo el título de "Sociedad Demócrata", Alvarez acusó al Gobierno de asesinato y afirmó que la reforma de la Constitución de 1828 era inconstitucional. El tribunal lo condenó por sedición en primer grado, pero desestimó la injuria.

Durante el proceso, Alvarez probó los fusilamientos de enero de 1837 y contrariamente a lo que opina Barros Arana, creemos que también demostró la inconstitucionalidad de tal reforma.

Gran parte de la ciudadanía de Santiago apoyó al periodista. Numerosas personas estuvieron en la primera parte del proceso, pero al hacerse secreto por disposición del juez, esperaron fuera del edificio del tribunal. Conocido el resultado del fallo, la población lo interpretó como un triunfo y provocó desórdenes en las calles. Por la noche, los amigos del periodistas, le dieron una comida de desagravio en casa del secretario de la "Sociedad Demócrata". Sin embargo, "El Diablo Político" no volvió a publicarse en Santiago y reapareció después en Valparaíso, donde publicó sólo siete números más.

EL PROGRESO

Fray José de los Santos Campos, cura párroco de Tutuquén, acusó ante el Tribunal de Imprenta al diario "El Progreso". El artículo no tenía la firma del autor, por lo que el responsable, según la ley de Imprenta, era el director del diario.

"El Progreso" dijo en la publicación que el párroco de Tutuquén había sido separado del cargo por cobrar excesivos derechos eclesiásticos a los pobres, usurpar los bienes de la Iglesia y falsificar el arancel de la Parroquia. Lo acusó también de haber injuriado a un vecino con la hostia consagrada en la mano. El Tribunal condenó al diario a doscientos pesos de multa y la Curia probó la honradez del curita de Tutuquén.

GUERRA A LA TIRANÍA

Pedro Chacón Morales, director del periódico "Guerra a la Tiranía", compareció ante el Tribunal de Imprenta acusado de injuria contra el Gobierno. Chacón no quiso revelar al autor del escrito y por esto puede considerarse su actitud como el comienzo del secreto profesional entre los periodistas. Debió pagar seiscientos pesos de multa.

"Guerra a la Tiranía" se caracterizó por lo incisivo de sus artículos y por el cambio de nombre de sus personajes. El presidente Prieto fue llamado "El tío Abraham Arnul"; Bulnes como "Bulke Borrachei" y Mariano Egaña "Lord Callampa". Para muchos historiadores fue el periódico más grosero del siglo pasado, pero bien puede compararse con el actual "Clarín" de Santiago en la forma como presentó los personajes de Gobierno y también en la forma de publicar las informaciones.

JUAN BUENAVENTURA GREZ

También en 1841 compareció ante el juez de prensa el periodista Juan Buenaventura Grez. El redactor de "El Siglo" había publicado un artículo titulado los "Colchaguinos", donde acusaba de ciertas irregularidades a don Juan Esteban Muñoz, vecino de Curicó. Muñoz se sintió aludido y acusó ante el tribunal de prensa a su autor. Buenaventura Grez pidió una investigación sobre la vida privada de Muñoz, especialmente en lo que decía relación con falsificación, sustracción de papeles y violación de correspondencia. A pesar de probar numerosos delitos, Grez fue condenado a treinta días de prisión.

SAN MARTIN

El Diario de Santiago dirigido por el Coronel Godoy, siguió la misma línea periodística de su antecesor "El

Siglo" de Santiago. Acusó de despótica la política del Ministro Montt e incluso afirmó que el Ministro estaba interesado en ganar la elección a cualquier precio. También el Diario de Santiago informó que el Cuerpo de Policía nocturna estaba impago desde hacía largo tiempo debido a que las autoridades habían ocupado el dinero en asuntos particulares.

La Municipalidad de Santiago se querelló contra el mencionado periódico y Godoy dijo que el artículo era una inserción. Pronto encontró un pobre diablo llamado José de San Martín, quien dijo ser el autor del escrito. Una vez comenzó el proceso, el Coronel Godoy defendió en forma brillante a San Martín y salvó el prestigio de su diario. El autor quedó absuelto debido a la defensa y a la presión del público.

SANTIAGO RAMOS

El 3 de junio de 1846 fue condenado, por injuria en tercer grado, Santiago Ramos, director del periódico "El Pueblo". Ramos fue acusado de provocar con un escrito el estado de sitio, La multa fue de mil ochocientos pesos.

PEDRO FELIX VICUÑA

Con las iniciales de C. M., "El Mercurio" de Valparaíso publicó el 17 de diciembre de 1847 un artículo bajo el título "Correspondencia al General don Manuel Blanco Encalada, Intendente de Valparaíso". En la citada correspondencia se hablaba de la crisis económica del país, de la falta de oro y de lo difícil que sería solucionar el problema. El articulista culpaba al ex Ministro Manuel Rengifo de ser el causante de la crisis económica de Chile y en una de sus partes decía: "resulta de todo cuanto hemos expuesto que el sistema organizado por don Manuel Rengifo, ha sido el más fatal a la prosperidad pública, presentándonos al fin de 17 años en un retroceso en que seremos felices si podemos detenernos y presentarnos tales como éramos en 1830". El autor del escrito se desconoce, pero el director de "El Mercurio", Pedro Félix Vicuña, compareció ante el Tribunal de Prensa.

La acusación de injuria fue presentada por un hermano de Manuel Rengifo. "El Mercurio" publicó una extensa defensa de su director, pero no dejó entrever el nombre del verdadero autor. Pedro Félix Vicuña fue absuelto por tratarse de un hecho histórico y por no ser injurioso.

JUAN PABLO URZUA

En 1849 los escritos políticos de "El Corsario" fueron acusados de injuria por el Gobierno; pero no compareció ante el tribunal Francisco Paula Matta, redactor

político del periódico, sino Juan Pablo Urzúa, director de "El Corsario". Urzúa fue apresado y acusado de burlarse del Gobierno, del Ministro Vial y del Intendente de Santiago, don Juan María Egaña.

Ante la posible condena de Juan Pablo, se presentó como responsable de los escritos Liborio Urzúa, hermano del director apresado. El juez Pedro Ugarte, enemigo de "El Corsario", condenó a Liborio Urzúa a dos años de prisión y seiscientos pesos de multa. El afectado apeló a la Corte Suprema, quien declaró nulo el fallo y condenó al juez Ugarte.

EL PROGRESO

"El Progreso", primer diario fundado en Santiago, tuvo dos procesos en su contra. El primero correspondió a su director José Santos Valenzuela por un artículo estimado injurioso. Valenzuela fue condenado a pagar mil pesos de multa, pero careciendo de ellos, pagó en la cárcel su delito.

El 23 de julio del mismo año, Antonio Rodríguez, un humilde tipógrafo, fue obligado a presentarse como responsable de un escrito. "El Progreso" abandonó a Rodríguez y éste pagó en la cárcel un delito que no había cometido. Ese mismo año Vicuña Mackenna publicó el mencionado diario un artículo titulado "Tablas de sangre de la candidatura Montt". El artículo publicado el 11 de julio de 1851 llevó a la cárcel a su autor.

ANTONIO CARMONA

Otro de los periodistas procesados fue Antonio Carmona, redactor de "El Mercurio" de Valparaíso. Carmona fue acusado por unos "Apuntes para alegar en la causa del comandante de policía don Tomás Concha". El Tribunal absolvió al periodista.

PEDRO DELFIN

Bajo el título "La judicatura se corrompe", Pedro Delfin periodista de "El Mercurio", publicó el 1º de octubre de 1857 un artículo contra el Regente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. También el artículo iba dirigido al juez de derecho del Consulado del puerto. "Acuso ante la opinión pública —decía el artículo— al juez de derecho del tribunal D. Juan de Dios Vergara, de haber torcido la justicia torpe y maliciosamente". "El Mercurio" de Valparaíso sólo se limitó a informar

sobre el juicio una vez fallado, pero no hizo ninguna defensa de su periodista. El Tribunal de prensa lo condenó a mil pesos de multa y luego a dos mil doscientos pesos. "El Mercurio" pagó la multa por mandato del juez.

El mismo año era conducido ante el Tribunal de Imprenta el periodista Jacinto Núñez, director de "El Correo Literario".

EL COPIAPINO

Con doscientos azotes dados a tres periodistas de "El Copiapino", el intendente de Atacama intentó en 1858 hacer callar a la prensa. El hecho ocurrió después que "El Copiapino" atacó en forma personal a Juan Vicente Mira, intendente de Atacama. Conocida la actitud de Mira para con los periodistas, el Gobierno lo destituyó de su cargo y luego fue desterrado a la Argentina.

GUILLERMO MATA Y JOSE GODOY

El periodista Guillermo Mata fue condenado por publicar algunos reclamos que los lectores hacían contra don Agustín Concha, intendente de Talca. En cambio Godoy fue acusado de tres editoriales escritas en "El Ferrocarril" contra el historiador Vicuña Mackenna. El jurado absolvió a Godoy por considerar que no hubo interés de injuriar a Vicuña Mackenna por parte del periodista.

CASIMIRO FERRARI

"La linterna del diablo", también se movió de Vicuña Mackenna, por lo que el Tribunal de Imprenta condenó al director del periódico a cuatrocientos pesos de multa.

También Vicuña Mackenna se querelló contra "El Chavari". El acusado resultó ser el periodista Luis Rodríguez Velasco, hijo del ex Ministro de Hacienda Antonio Rodríguez Aldea. En el "Ostracismo de O'Higgins", publicado años atrás, Vicuña Mackenna culpó a Rodríguez Aldea de todo lo negativo que tuvo la administración O'Higgins. Esto había suscitado un juicio de imprenta entre el autor y Luis Rodríguez.

El juicio contra el director de "El Chavari" terminó con el pago de 130 pesos de multa por Rodríguez Velasco. En 1869, sin embargo, "El Chavari" publicó una caricatura de Benjamín Vicuña Mackenna en que éste aparece mirando un cerdo con la siguiente leyenda: "un individuo contemplando su retrato".